



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
LXVI LEGISLATURA  
DIP. MARCOS VALANCI BÚZALI  
**RECIBIDO**  
U 6 ABR 2017

HORA  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

*Recibido documento*  
*[Firma]*

2017, AÑO DEL NO TRABAJO INFANTIL EN CHIAPAS

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;  
ABRIL 06 DE 2017.

DIP. MARCOS VALANCI BÚZALI.  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracción II, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy turnó a la Comisión de Justicia, que dignamente preside las siguientes Iniciativas de:

- Decreto por el que se adiciona el artículo 238 bis del Código Penal del Estado de Chiapas. Para tipificar acoso sexual en la vía pública a las personas.
- Decreto por el que se adiciona el párrafo segundo al artículo 319 bis del Código Civil del Estado de Chiapas.

Cabe hacer mención del asunto en referencia y que para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

**A T E N T A M E N T E**  
**POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

*[Firma]*  
C. SILVIA LILIAN GARCÉS QUIROZ.  
DIPUTADA SECRETARIA